

En el pueblo de Lomullá a veinte de Mayo  
de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos en la  
casa comunal, bajo la presidencia del Sr. D.  
Salvador Don Fernando de Batlle, los tres concejales  
convocados al margen, se dio principio a la sesión  
ordinaria leyendo el acta de la anterior que  
fue aprobada.

Acto continuo, el referido Sr. Presidente mani-  
festo que debía procederse al examen y definiti-  
va fijación de las cuentas municipales corres-  
pondientes a los 18 meses del año económico de  
1890 a 1891 a cual objeto estaban sobre la mesa  
a fin de que pudiesen ser convenientemente  
examinadas. Puesta orden del Sr. Presidente, el Sr.  
Francisco Serrano dio lectura del dictamen emi-  
tido por el Concejal Sindico, que consta en dicho  
expediente, y luego de terminada el propio Sr.  
Presidente declaró abierta la sesión.

No habiéndose hecho objeción alguna sobre  
las mencionadas cuentas acordose por una  
unanimidad y de conformidad con el dictamen  
leído, fijarlas tal como resultare, esto es, que  
el cargo de la cuenta de fondos o caudales for-  
mada por el Depositario, asciende a ochocientos  
y ochocientos treinta y seis pesos  
setenta y siete centimos, y la deuda a  
diez y siete mil ochocientos setenta y cuatro  
pesos veinte y seis centimos, dejando un  
sobrante igual al que arroja la cuenta de pro-  
prios vendida por el Estado de ochocientos de-  
venta pesos noventa y un centimo por una



les pasaran a figuras en el proximo presupuesto  
adicional. Acordose asimismo, admitir la cuenta  
de propiedades y derechos en la que el valor se  
valado a mas y otras cuente a siete mil  
cuatrocientos sesenta y cinco de las cuales,  
deduciendo el importe de las rebajas y prestaciones,  
de diferencia, a favor del capital que representen  
han aquellos de siete mil cuatrocientos sesenta  
por ultimo se acordó que las citadas cuentas  
se pongan de manifiesto durante quince dias  
en la Secretaria del Ayuntamiento acompaña  
das de los documentos justificativos y con cer  
tificacion de lo acordado al objeto de que cual  
quier vecino pueda examinarlas.

Tambien fue presentado el proyecto de  
presupuesto del proximo ejercicio de 1892 a 1893  
formado por la comision de Hacienda el  
cual fue aprobado acordando se fije al publico  
conforme se detalla y despues se convoque a  
reunion a la Junta Municipal para su examen  
y reunion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levante la sesion firmando la presente de  
que certifico.

Jose Fernandez

Pablo Vallmorales

Pablo Manera

Miguel Cortado

Antonio Recort